PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaria General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso 27 DIC 2005

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 5 4 - 2 0 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 27 D.C. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, solicita una transferencia presupuestaria para cubrir los gastos de operación de los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes; de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia; y, la atención médica a pensionados del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación, y que su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 9 1 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183 literales e) y q); así como lo que prescribe el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, y lo que preceptúa el Artículo 10, literal c) del Decreto Número 35-04 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
47 74	Servicios de la Deuda Pública	11 43		26,200,000 50,000,000	
74	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro TOTAL:		11	76,200,000	76,200,00 76,200,00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Ingresos corrientes

Disminución de caja y bancos de colocaciones internas



Hoja No. 2 del Acuerdo Gubernativo de por la cantidad Presupuesto, Q.76,200,000 a favor de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito	
Total: Servicios de la Deuda Pública Deuda Pública	76,200,000 76,200,000 76,200,000	76,200,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento		76,200,000 76,200,000	

ARTICULO 2. La transferencia de asignaciones por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.76,200,000) contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

SCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

María Antonieta de Bonilla

MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Rail Arroyave Reyes

SECRETARIO CENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA PLA